



Junta de Andalucía

endesa

ADENDA PRIMERA AL ACUERDO MARCO (EXP. IFAPA 112/2023), DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2023, ENTRE LA EMPRESA ENDESA S.A. Y EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

Expediente IFAPA 163/2025

[Handwritten signature]



Junta de Andalucía

endesa

ADENDA PRIMERA AL ACUERDO MARCO (EXP. IFAPA 112/2023), DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2023, ENTRE LA EMPRESA ENDESA S.A. Y EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

Expediente IFAPA 163/2025

En Sevilla, a 9 de octubre de 2025

REUNIDOS

De una parte, **D^a Marta Bosquet Aznar**, presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud de los Decretos 10/2022 y 13/2022, de 25 de julio y 08 de agosto respectivamente, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario nº 25 de 26 de julio y BOJA extraordinario nº 27 de 08 de agosto de 2022), nombrada por Decreto 535/2022, de 25 de octubre (BOJA nº 208 de 28 de octubre de 2022), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo "Los Bermejales", 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D. Rafael Sánchez Durán**, con D.N.I. núm. [REDACTED] en nombre y representación de ENDESA, S.A., en calidad de Director General en Andalucía y Extremadura (en adelante ENDESA), según escrituras de poderes otorgada el 21 de octubre de 2020 ante el Notario Francisco Javier Gardeazábal del Río n.º de protocolo 2506. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 40609, libro 0, folio 122, Sección 8, hoja número M 6405, inscripción 1214, con domicilio en Avda. de la Borbolla 5 de Sevilla y NIF: A-28023430.

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 10 de octubre de 2023, IFAPA y ENDESA S.A. suscribieron un Acuerdo Marco para para el DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO.

Segundo.- Que, de acuerdo, con la cláusula DÉCIMA. DURACIÓN, El Acuerdo Marco entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una duración de dos años, pudiéndose ampliarse su plazo de vigencia por un periodo adicional de dos años, previa propuesta de la Comisión de Seguimiento y por unanimidad de las partes.



Junta de Andalucía

endesa

Tercero.- Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el 9 de octubre de 2025, se propone que, ante el interés en seguir con el desarrollo de la colaboración, se propone continuar la misma, lo que permitirá formalizar proyectos concretos en relación con la producción agroganadera y la producción energética.

Para ello, se propone prorrogar el Acuerdo Marco por un periodo adicional de dos años, hasta el 9 de octubre de 2027.

Cuarto.- Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Acuerdo Marco al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el contrato, ambas partes acuerdan las siguientes

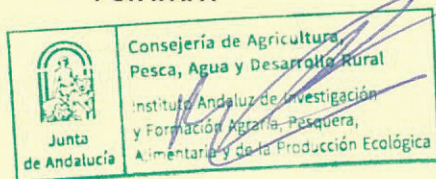
CLÁUSULAS

PRIMERA.- DURACIÓN

Mantener los objetivos y actividades previstas hasta el 9 de octubre de 2027.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en duplicado ejemplar y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados

POR IFAPA



D^a Marta Bosquet Aznar

POR ENDESA

D. Rafael Sánchez Durán